Consejo Nacional de Vialidad
Dirección de Gestión del Recurso Humano

Se invita a todas las personas funcionarias interesadas en participar:

✓ En nombramientos en propiedad por medio de Ascensos, descensos o traslados los siguientes puestos vacantes:

- Un puesto Profesional de Servicio Civil 3, con especialidad Ingeniería Civil, ubicado Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
- Un puesto Oficinista de Servicio Civil 2, con especialidad en Labores varias de Oficina, ubicado en la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.
- Un puesto Oficinista de Servicio Civil 1, con especialidad en Labores varias de Oficina, ubicado en el Departamento de Pesos y Dimensiones.

A continuación, se brinda el detalle:

Consejo Nacional de Vialidad
CONAVI

Consejo Nacional de Vialidad
Dirección de Gestión del Recurso Humano

Para las personas interesadas en participar en nombramientos en propiedad por medio de Ascensos, descensos o traslados los siguientes puestos vacantes se informa:

ESTRATO PROFESIONAL:

Información del puesto:

- **Puesto:** No.503545.
- **Clase:** Profesional de Servicio Civil 3.
- **Especialidad:** Ingeniería Civil.
- **Ubicación:** Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
- **Tipo de movimiento:**
  - ✓ Ascenso directo en propiedad, en un puesto del Régimen de Servicio Civil, en aplicación de la Resolución No. DG-RES-109-2022 de la Dirección General de Servicio Civil.
  - ✓ Descenso en propiedad en aplicación al artículo 23 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil
  - ✓ Traslado en Propiedad en aplicación al artículo 22 bis del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil

Requisitos para optar por el puesto

Profesional de Servicio Civil 3

Académicos:

- Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto. Las atinencias se pueden revisar en el siguiente enlace: http://www.dgsc.go.cr/ts_clases/Manuales/2%20Manual%20%20de%20%20Especialidades%20actualizado%20al%2001-02-2023/INGENIERIA%20CIVIL.pdf

Experiencia:

- Cinco años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional. (Debidamente certificados).

Legales:

- Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.
- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.
- Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

Consejo Nacional de Vialidad
Dirección de Gestión del Recurso Humano

Salario:

Salario Base:	¢ 767.450
Anualidad:	Según normativa vigente
Dedicación exclusiva:	Según normativa vigente
Carrera profesional:	Según normativa vigente

Condiciones según Resolución No. DG-RES-109-2022 de la Dirección General de Servicio Civil

- La persona interesada **debe ostentar un puesto en propiedad en la clase inmediata inferior**. (En este caso Profesional de Servicio Civil 2).
- Se tomarán en cuenta las calificaciones periódicas, antigüedad y cualquier otro factor que se considere pertinente.

Condiciones según Reglamento del Estatuto de Servicio Civil

- Descenso en propiedad en aplicación al artículo 23, clase inmediata superior (en este caso Profesional Jefe de Servicio Civil 1)
- Traslado en Propiedad en aplicación al artículo 22 bis, misma clase (en este caso Profesional de Servicio Civil 3).

Importante:

- Por la naturaleza de las funciones del puesto se requiere que la persona nombrada cuente con la disponibilidad de **residir en cualquier zona del territorio nacional** de acuerdo a las funciones del cargo y la necesidad institucional.

Las personas interesadas en participar en el puesto indicado anteriormente, favor enviar al correo electrónico daudy.duarte@conavi.go.cr los siguientes documentos:

- Boleta de manifestación de interés completa (Adjunta a este afiche).
- Currículum vitae, en el cual además se debe indicar obligatoriamente lo siguiente:
  - Nombre completo del título de Bachiller Universitario y de Licenciatura Universitaria, fecha de emisión de ambos documentos.
  - Fecha de incorporación al colegio profesional respectivo y grado académico con el que se encuentra incorporado actualmente.
  - Detallar la experiencia profesional que posee, indicando fecha de inicio y fin de las labores profesionales, clase de puesto ocupado y nombre de la institución.

Indicar en el asunto de remisión del correo la clase de puesto **"Profesional de Servicio Civil 3 // Ingeniería Civil, Gerencia de Conservación".**

ESTRATO ADMINISTRATIVO:

Información del puesto:

- **Puesto:** No.509184.
- **Clase:** Oficinista de Servicio Civil 2.
- **Especialidad:** Labores varias de Oficina.
- **Ubicación:** Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.
- **Tipo de movimiento:**
  - ✓ Ascenso directo en propiedad, en un puesto del Régimen de Servicio Civil, en aplicación de la Resolución No. DG-RES-109-2022 de la Dirección General de Servicio Civil.
  - ✓ Descenso en propiedad en aplicación al artículo 23 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil
  - ✓ Traslado en Propiedad en aplicación al artículo 22 bis del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil

Requisitos para optar por el puesto

Oficinista de Servicio Civil 2

Académicos:

- Bachiller en Educación Media o título equivalente.

Experiencia:

En Funciones:

- Dos años de experiencia en labores relacionadas con la clase de puesto, cargo o especialidad del puesto.

Capacitación: Capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza.

Legales: Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.

Salario:

Salario Base:	¢ 338.500
Anualidad:	Según normativa vigente
Dedicación exclusiva:	Según normativa vigente
Carrera profesional:	Según normativa vigente

Condiciones según Resolución No. DG-RES-109-2022 de la Dirección General de Servicio Civil

- La persona interesada **debe ostentar un puesto en propiedad en la clase inmediata inferior**. (En este caso Oficinista de Servicio Civil 1).
- Se tomarán en cuenta las calificaciones periódicas, antigüedad y cualquier otro factor que se considere pertinente.

Condiciones según Reglamento del Estatuto de Servicio Civil

- Descenso en propiedad en aplicación al artículo 23, clase inmediata superior (en este caso Secretaria/Técnico de Servicio Civil 1)
- Traslado en Propiedad en aplicación al artículo 22 bis, misma clase (en este caso Oficinista de Servicio Civil 2).

Las personas interesadas en participar en el puesto indicado anteriormente, favor enviar al correo electrónico daudy.duarte@conavi.go.cr los siguientes documentos:

- Boleta de manifestación de interés completa (Adjunta a este afiche).
- Currículum vitae, en el cual además se debe indicar obligatoriamente lo siguiente:
  - Nombre completo del título de Bachiller Universitario y de Licenciatura Universitaria, fecha de emisión de ambos documentos.
  - Fecha de incorporación al colegio profesional respectivo y grado académico con el que se encuentra incorporado actualmente.
  - Detallar la experiencia profesional que posee, indicando fecha de inicio y fin de las labores profesionales, clase de puesto ocupado y nombre de la institución.

Indicar en el asunto de remisión del correo la clase de puesto "**Oficinista de Servicio Civil 2 // Gerencia Construcción**".

ESTRATO ADMINISTRATIVO:

Información del puesto:

- **Puesto:** No.509343.
- **Clase:** Oficinista de Servicio Civil 1.
- **Especialidad:** Labores varias de Oficina.
- **Ubicación:** Departamento de Pesos y Dimensiones.
- **Tipo de movimiento:**
- **Tipo de movimiento:**
  - Ascenso directo en propiedad, en un puesto del Régimen de Servicio Civil, en aplicación de la Resolución No. DG-RES-109-2022 de la Dirección General de Servicio Civil. (La persona interesada debe ostentar un puesto en Propiedad en la clase inmediata inferior a la clase de Oficinista de Servicio Civil 1, sea este Conductor de Servicio Civil 1, Oficial de Servicio Civil 1)
  - Descenso en propiedad en aplicación al artículo 23 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. (La persona interesada, ostenta en propiedad un puesto mayor a la clase de Oficinista de Servicio Civil 1. (en este caso Oficinista Servicio Civil 2).
  - Traslado en Propiedad en aplicación al artículo 22 bis del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. (La persona interesada, ostenta en propiedad un puesto de igual clase a la de Oficinista de Servicio Civil 1).

Requisitos para optar por el puesto

Oficinista de Servicio Civil 1

Académicos:

- Bachiller en Educación Media o título equivalente.

Capacitación:

- Capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que la persona candidata posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza.

Legales:

- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.

Salario:

Salario Base:	¢ 312.800
Anualidad:	Según normativa vigente
Dedicación exclusiva:	Según normativa vigente
Carrera profesional:	Según normativa vigente

Condiciones según la Resolución DG-RES-109-2022 de la Dirección General de Servicio Civil:

- La persona interesada debe ostentar un puesto en Propiedad en la clase inmediata inferior (Conductor de Servicio Civil 1, Oficial de Servicio Civil 1).
- Se tomarán en cuenta las calificaciones periódicas, antigüedad y cualquier otro factor que se considere pertinente.

Condiciones según Reglamento del Estatuto de Servicio Civil:

- Descenso en propiedad en aplicación al artículo 23, clase inmediata superior (en este caso Oficinista de Servicio Civil 2)
- Traslado en Propiedad en aplicación al artículo 22 bis, misma clase (en este caso Oficinista de Servicio Civil 1).

Las personas interesadas en participar en el puesto indicado anteriormente, favor enviar al correo electrónico daudy.duarte@conavi.go.cr los siguientes documentos:

- Boleta de manifestación de interés completa (Adjunta a este afiche).
- Currículum vitae, en el cual además se debe indicar obligatoriamente lo siguiente:
  - Nombre completo del título de Bachiller Universitario y de Licenciatura Universitaria, fecha de emisión de ambos documentos.
  - Fecha de incorporación al colegio profesional respectivo y grado académico con el que se encuentra incorporado actualmente.
  - Detallar la experiencia profesional que posee, indicando fecha de inicio y fin de las labores profesionales, clase de puesto ocupado y nombre de la institución.

Indicar en el asunto de remisión del correo la clase de puesto "**Oficinista de Servicio Civil 1 // Depto Pesos y Dimensiones**".

En caso de alguna duda comunicarse al teléfono 2202-5310 con la Licda. Daudy Duarte López, o con Ingrid Alvarado Blanco al 2202-5300, Ext. 5639, o la Licda. Kyra Herrera López al 2202-5529 del Proceso de Reclutamiento y Selección.

Se considerará únicamente a las personas que remitan todos los documentos solicitados. Posterior a la recepción de la documentación, los interesados pasarán por un proceso de preselección con base a la información suministrada, y aquellos candidatos que continúen en el proceso, estarán siendo contactados por correo electrónico para posiblemente ser convocados a entrevista.

Plazo de remisión de currículums hasta el día 04 de mayo del 2023 (3:00 pm)